



DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Estado Mayor Central.

Indemniza comisión de personal del Cuerpo general.—Destino al teniente de navío D. J. García de Quesada y excedencia al de igual empleo D. J. Oteiza.—Determina la situación en que se encuentra el teniente de navío D. J. Fita.—Destino al íd. D. M. de Mier.—Excedencia al íd. D. M. A. Liaño.—Indemniza comisión al íd. D. J. Cervera.—Ídem al íd. D. J. de Miranda.—Ídem al íd. don J. de Miranda.—Destino de los alféreces de navío D. J. Reula y D. L. Rodríguez.—Indemniza comisión al íd. D. J. M. Vázquez. Destino al íd. D. J. Freire.

—Ídem al íd. D. A. Noval.—Indemniza comisión al íd. D. L. F. Bausá.—Excedencia al tercer Maqta. D. R. Cifredo.—Licencia al aprendiz Maqta. S. López.

Servicios sanitarios.

Desestima instancia del primer practicante retirado D. J. Patiño.—Ídem del íd. D. C. Lamas.—Ídem del íd. D. L. Mourelle.—Ídem del íd. D. M. Fernández.—

Circulares.

Excedencia en el cuerpo de Sanidad de la Armada.

Rectificación.

SECCIÓN OFICIAL

REALES DECRETOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión de los jefes y oficiales que se expresan, por la duración probable que se indica, de cuya comisión da cuenta el Comandante general del apostadero de Ferrol en carta oficial núm. 281, de 15 del corriente mes y se refiere á los capitanes de fragata D. José Dueñas, por dos días; D. Jacobo Torón, por seis; teniente de navío de primera clase D. Francisco Carreras, por dos; teniente de navío D. José María Sunyer, por seis, y alférez de navío D. Camilo Molins, por seis.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar Ayudante del distrito marítimo de Torreveja, al teniente de navío de la escala de tierra don

José García de Quesada, en relevo del de igual empleo de la escala de mar D. José Oteiza y Cortés, que quedará en situación de excedencia forzosa; debiendo el primero de dichos oficiales hacer entrega de la Ayudantía de Altea donde se encuentra, al Asesor del distrito.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Febrero de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido determinar que la situación de excedencia en que se ha dejado al teniente de navío D. José Fita y Palanca, sea para Barcelona, cobrando sus haberes por la Habilitación de la misma provincia.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Febrero de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), accediendo á la propuesta del Director del Observatorio astronómico de San Fernando, ha tenido á bien destinar á dicho centro, al teniente de navío D. Miguel Mier y del Río, en relevo del oficial de igual empleo D. Joaquín Chique-ri y León.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Febrero de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar en situación de excedencia forzosa para Cádiz á cobrar sus haberes por la Habilitación de Marina de la misma provincia, al teniente de navío D. Miguel Angel Liaño, Marqués de Casa-Recaño.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Febrero de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión de justicia en Cádiz, por duración probable de un día, al teniente de navío D. Juan Cervera y Jácome, de la que da cuenta el Comandante general del apostadero de Cádiz en carta oficial núm. 457, de 12 del corriente mes.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Febrero de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión de justicia en Santa Cruz de Tenerife, por duración probable de seis ó ocho días del teniente de navío D. Juan de Miranda y Gay, de la que da cuenta el Comandante general del apostadero de Cádiz en carta oficial número 460, del corriente mes.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.

tos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Febrero de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión de justicia desempeñada durante seis días en Santa Cruz de Tenerife, por el teniente de navío D. Juan de Miranda y Gay, de la que da cuenta el Comandante general del apostadero de Cádiz en 12 del corriente mes.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Febrero de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante general del apostadero de Cartagena, número 229, fecha 2 del corriente mes, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pasen agregados á la Comandancia de Marina de Cartagena para prestar en ella servicio, los alféreces de navío D. José Reula Gómez y D. Leopoldo Rodríguez Bárcena.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo á propuesta elevada del ingeniero inspector de segunda clase D. Cayo Puga, ha tenido á bien nombrar para oficial de órdenes del mismo, al alférez de navío don Joaquín Freire y Arana.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pase á embarcar en la Escuadra de instrucción, el alférez de navío D. Antonio Noval de Celis, en relevo del oficial de igual empleo D. Juan Bautista Lazaga y Gómez, que ha cumplido dos años de embarco.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Febrero de 1908

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de la Escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión de justicia en Ceuta, por duración probable de siete á nueve días del alférez de navío D. José Maria Vázquez Funez, de la que da cuenta el Comandante general del apostadero de Cádiz en carta oficial núm. 489, de 14 del corriente mes.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión de justicia en Cangas por duración probable de ocho días del alférez de navío D. Luis Felipe Bausá y Ruiz de Apodaca, de la que da cuenta el Comandante general del apostadero de Ferrol en telegrama de 18 del corriente mes.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Febrero de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

MAQUINISTAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la vuelta al servicio activo al tercer

maquinista de la Armada en situación de excedencia voluntaria, D. Rafael Cifredo y Rodríguez y disponer quede en situación de excedente forzoso por estar cubierto en su clase el número de destinos asignados á ella.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

MAESTRANZA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al aprendiz maquinista de la Armada Santiago López Balado, un año de licencia sin sueldo para asuntos particulares; debiendo el Comandante general del apostadero de Cádiz, relevarle en su destino del contra-torpedero *Osado* con otro de su clase de los que se encuentren disponibles y á sus órdenes.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1908.

El Gral. Jefe del Estado Mayor Central,
Federico Estrán.

Sr. Gral. Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. Central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

SERVICIOS SANITARIOS

PRACTICANTES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer practicante de la Armada retirado D. Juan Patiño Romalde, en solicitud de mejora de haber pasivo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer sea desestimada la petición del recurrente por carecer de fundamento legal.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1908.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Jefe de Servicios sanitarios.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer practicante de la Armada retirado D. Cándido Lamas Gonzales, en solicitud de mejora de haber pasivo, S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo in-

formado [por el Consejo Supremo de guerra y Marina, se ha servido disponer sea desestimada la petición del recurrente por carecer de fundamento legal.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1908.

JOSE FERRANDIZ.

Sr. Jefe de Servicios sanitarios.

Sr. General Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer practicante de la Armada retirado D. Luis Mourelle Yañez, en solicitud de mejora de haber pasivo, S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de guerra y Marina, se ha servido disponer sea desestimada la petición del recurrente por carecer de fundamento legal.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1908.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Jefe de los Servicios sanitarios.

Sr. Gral. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer practicante de la Armada retirado D. Manuel Fernandez Romero, en solicitud de mejora de haber pasivo, S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de guerra y Marina, se ha servido disponer sea desestimada la petición del recurrente por carecer de fundamento legal.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Febrero de 1908.

JOSE FERRANDIZ.

Sr. Jefe de los Servicios sanitarios.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

CIRCULARES

Relación del personal del cuerpo de Sanidad de la Armada, que en el día de la fecha se halla en situación de excedencia.

Excedentes forzosos.

SUBINSPECTORES DE 1.º

D. Hermenegildo Tomás del Valle y Ortega.
» Manuel Ambrós y Miguel.

MÉDICOS MAYORES

D. Evaristo Casares y Tejeiro.
» Enrique Calvo y Fortich.

D. José Martí y Moré.

- » Francisco Moreno Yañez.
- » Benito Francia y Ponce de León.
- » Antonio Trelles y Burgos.
- » Federico Montaldo y Peró.
- » Pedro Cabello y Francés.
- » Miguel Moreno y Lorenzo.
- » Juan Redondo y Godino.
- » Luis Vicente Lizanda.
- » Vicente de las Barreras.

Excedente voluntario.

D. Salvador Guinea y Alzate.

Excedentes forzosos.

MÉDICOS PRIMEROS

D. Antonio Cañas Jaramillo.

- » Enrique García Artime.
- » Pedro Muñoz Ballardo.
- » Luis González Ayani.
- » Luis Cendrero Díaz.
- » Francisco Cantero y Gómez
- » Vicente Gironella y Ríos.
- » Nicolás Rubio y Salcedo.
- » Eustasio Torrecillas y Fernández.
- » Juan Sarriá y García.
- » Federico Torrecillas y Fernández.
- » Emilio Gutiérrez Pallardo.
- » Javier Casares y Bescansa.
- » Luis Alberti y Ruiz

MÉDICOS SEGUNDOS

D. José Maisterra y Ventura.

- » Adolfo Hinojar y Pens.
- » Fernando Ferratges y Tarrida.
- » Alfonso Núñez y Buigas.
- » Dionisio García Tapia.
- » José Múgica y Jaca.
- » Joaquín Sánchez Gómez.
- » Joaquín Arca y Arca.

Madrid 27 de Febrero de 1908.

El Jefe de servicios sanitarios,

Angel Fernández Caro.

RECTIFICACIÓN

En la Real orden publicada en el DIARIO OFICIAL número 47, página 296, disponiendo la situación en que han de pasar los buques de la Armada la revista del próximo mes de Marzo, se dice por error de cuartillas *Crucero protegido de primera, Cataluña. En primera situación, periodo de pruebas, arsenal de Cartagena*, y debe decir, *Crucero protegido de primera, Cataluña. En primera situación, periodo de pruebas, apostadero de Cartagena*; en cuyo sentido se enenderá rectificada la expresada soberana disposición.

Madrid 27 de Febrero de 1908.

El Director del «Diario Oficial»

Jaime Montaner.